

QUILMES, 14 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 827- 0783/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización e impresión de material para difundir las actividades que se desarrollan en la Secretaría de Extensión Universitaria y los informes producidos por los equipos de los Proyectos de Extensión, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que con el objeto de optimizar la información y su recepción a la comunidad universitaria y general, resulta necesario mejorar la calidad de los materiales impresos por los cuales se brinda información permanente de las actividades desarrolladas y por efectuarse.

Que la mejora mencionada tiende a un beneficio en el proceso de enseñanza-aprendizaje para los usuarios de las actividades generadas por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

Que a los fines de lograr dicha mejora, resulta necesaria la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran las erogaciones en concepto de servicios no personales.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Secretaría de Extensión Universitaria, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrear las mismas.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite, según consta a fs. 23.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00174



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el área en concepto de:

**Inciso 3: Servicios no personales** hasta la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 008.002, Programa 08.04.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00174



Mg. Miredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad Nacional de Quilmes